

Señores:

Dr. Hernán Paredes.- Director Financiero  
 Ab. Álvaro Vera.- Procurador Síndico  
 Dra. Janeth Guevara.- Contadora General  
 Ing. Aracely Silva.- Jefe de Cultura  
 Ing. Mauricio Pérez.- Jefe Informático  
 Ing. Vinicio Freire.- Jefe Administrativo  
 Ing. Eduardo Bayas.- Director de OOPP  
 Ing. Vicente Palate.- Jefe de la UNAPAC  
 Arq. José Ramos.- Jefe de Planificación  
 Arq. Stalin Solís.- Coordinador Planificación Estratégica  
 Ing. Juan Parra.- Guardalmacén  
 Dra. Lilia Guerrero.- Tesorera Municipal  
 Ing. Trajano Guerrero.- Jefe de Avalúos y Catastros  
 Ing. Nelson Guerrero.- Jefe de Servicios Públicos  
 Presente.

De mi consideración:

A través del presente me permito poner en su conocimiento que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria realizada el **04** de Mayo del 2018, tomó las siguientes resoluciones, que les comunico para los fines correspondientes:

N. **RESOLUCION**

**069.2018** El señor Alcalde pone a consideración el Orden del Día: 1.- Recepción en Comisión General a la Sra. Mayra Edith Fuentes Villacres, quien expondrá sobre el otorgamiento del permiso de uso de suelo de su negocio denominado Bar Karaoke "Yasuni". 2.- Aprobación del Acta No 1536 de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 27 de Abril del 2018. 3.- Conocimiento y resolución del Informe de la Comisión de Planificación referente a la petición del Sr. Oswaldo Goyes y Martha Herrera, de unificación y restructuración de su propiedad ubicada en el sector La Florida (vía a Nuevos Horizontes) del cantón Cevallos.  
**RESOLUCION 069-2018 El Concejo Municipal por unanimidad resuelve aprobar el Orden del Día.**

**070.2018 PRIMER NUMERAL.-** Recepción en Comisión General a la Sra. Mayra Edith Fuentes Villacres, quien expondrá sobre el otorgamiento del permiso de uso de suelo de su negocio denominado Bar Karaoke "Yasuni". **RESOLUCION 070.2018 Luego del análisis considerando: Que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece en su Artículo 57.- "Al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones". t) "Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Dar por conocida la intervención de la comisión general solicitada por la Sra. Mayra Fuentes.**

**071.2018 SEGUNDO NUMERAL.-** Aprobación del Acta No 1536 de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 27 de Abril del 2018. **RESOLUCION 071.2018 El Concejo Municipal por mayoría RESUELVE: Aprobar el Acta No 1536 de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 27 de Abril del 2018, con el voto salvado del señor Concejal Eco. Luis Barona, por no haber estado presente en esa sesión. Con la observación de que se rectifica el nombre de una de las personas que serán condecoradas en la Sesión Solemne por el XXXII Aniversario de Cantonización, ya que en la propuesta de condecoraciones y en el Informe de la Comisión de Desarrollo Social se hace constar como Fredy Robalino, siendo en verdad Edgar Remberto Rovalino Ramos.**